



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO  
JUNTA DE GOBIERNO  
PO Box 360181  
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 20 de febrero de 2026 a las 9:43 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias del Presidente Ejecutivo.

## I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

### Miembros Participantes:

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez  | Presidente  |
| Lcdo. Rafael E. López Soler      |   |
| Lcdo. Javier Bayón Torres        |   |
| Ing. Iván López Báez             |   |
| Lcda. Rita González Montalvo     | Representante del Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico |
| Sra. Verónica Rodríguez Irizarry | Representante de la Asociación de Alcaldes  |
| Sr. Ángel Morales Vázquez        | Representante de la Federación de Alcaldes  |

### Invitados:

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Ing. Luis R. González Delgado | Presidente Ejecutivo Interino  |
| Sra. Karim Del Valle Gregory  | Vicepresidenta Ejecutiva Interina de Administración                          |
| Ing. Gabriel                  | Director Ejecutivo Interino de Infraestructura                               |
| Ing. Luis Ortiz Salgado       | Vicepresidente Ejecutivo Interino de Operaciones                             |
| Sr. Moisés Lugo Molina        | Vicepresidente Ejecutivo Interino de Planificación Estratégica y Corporativa |
| Sr. Alexander López García    | Director de Finanzas   |
| Sr. Ángel Machado Pellet      | Director de Sistemas de Información  |
| Sra. Edna Borges              | Directora de Servicio al Cliente   |
| Sr. Pablo Carasquillo         | Director Auxiliar de Servicio al Cliente                                     |
| Sra. Laura Sotomayor López    | Cuentas de Gobierno – Servicio al Cliente                                    |
| Lcda. Maribel Cruz De León    | Asesora legal  |
| Lcdo. Edward González Álvarez | Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno                                      |

Con la participación de siete (7) miembros se constituyó el quórum y el presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez, dio apertura a los trabajos del día.

## II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Extensión de vigencia de contratos con las compañías Insight Communications, Corp. y Telecontacto-Telecontact, Inc. para la prestación de servicios del Centro Telefónico de la AAA, y aprobación del presupuesto de contratación para el año fiscal 2026-2027

El tema estuvo a cargo de la señora Borges Rivera.

Se explicó en resumen que mediante Resolución Núm. 3286 de 29 de abril de 2022, la Junta de Gobierno de la AAA autorizó la contratación de las compañías Insight Communications, Corp. (Insight) y Telecontacto-Telecontact, Inc. (Telecontacto) para la prestación de servicio de Centro Telefónico de la AAA. Como parte de los términos y condiciones aprobados, estas contrataciones fueron autorizadas con vigencia de tres (3) años con opción de extensión por hasta dos (2) años adicionales, por mutuo acuerdo entre las partes, y bajo

los mismos términos y condiciones. Particularmente, se dispuso que en caso de ejercerse la facultad delegada para la extensión de vigencia de los contratos, se deberá presentar para aprobación de la Junta de Gobierno el presupuesto de contratación para el periodo a ser extendido.

En virtud de la aprobación otorgada por medio de la Resolución 3286, se suscribieron los contratos número 2023-000005 (Telecontacto), y 2023-000006 (Insight). Estos contratos tienen vigencia de tres (3) años, hasta el 30 de junio de 2025. Se explicó a la Junta los aspectos principales del ámbito de servicios contratados. Basado en la proyección económica avalada por la Resolución 3286, que consideró posibles incrementos en el salario mínimo estatal que en efecto tuvieron lugar durante la vigencia de los contratos, los costos actuales para los servicios de cada proveedor son como sigue a continuación:

**Insight**

Costo por llamada: \$3.01  
Mensajería de texto por hora: \$20.35  
Gestión administrativa: \$20.35

**Telecontacto**

Costo por llamada: \$2.89  
Mensajería de texto por hora: \$19.60  
Gestión administrativa: \$19.90

| Servicios        | Descripción   | Costo por llamada con mínimo estatal a \$9.50 |              | Costo por llamada con mínimo estatal a \$10.00 |              | Costo por llamada con mínimo estatal a \$10.50 |              |
|------------------|---|---|--------------|--|--------------|--|--------------|
|                  |   | Insight                                       | Telecontacto | Insight  | Telecontacto | Insight  | Telecontacto |
| Llamadas 150,000 | La AAA garantizará el pago de un mínimo de 150,000 llamadas mensuales                                 | \$ 2.36                                       | \$ 2.40      | \$ 2.48  | \$ 2.47      | \$ 2.61  | \$ 2.55      |
| Llamadas 120,000 | La AAA garantizará el pago de un mínimo de 120,000 llamadas mensuales                                 | \$ 2.36                                       | \$ 2.46      | \$ 2.48  | \$ 2.53      | \$ 2.61  | \$ 2.61      |
| Llamadas 100,000 | La AAA garantizará el pago de un mínimo de 100,000 llamadas mensuales                                 | \$ 2.36                                       | \$ 2.46      | \$ 2.48  | \$ 2.53      | \$ 2.61  | \$ 2.61      |
| Llamadas 75,000  | La AAA garantizará el pago de un mínimo de 75,000 llamadas mensuales                                  | \$ 2.47                                       | \$ 2.49      | \$ 2.60  | \$ 2.57      | \$ 2.73  | \$ 2.65      |
| Llamadas 50,000  | La AAA garantizará el pago de un mínimo de 50,000 llamadas mensuales                                  | \$ 2.72                                       | \$ 2.72      | \$ 2.86  | \$ 2.81      | \$ 3.01  | \$ 2.89      |
| 2.1 / b)         | Mensajes de Texto (TARIFA POR HORA) / Alternativa 1 del 50%   | Tarifa por hora                               |              | Tarifa por hora                                |              | Tarifa por hora                                |              |
|                  | llamadas  | \$ 18.85                                      | \$ 18.40     | \$ 19.60                                       | \$ 19.00     | \$ 20.35                                       | \$ 19.60     |
| 2.1 / c)         | Servicio de gestiones administrativas "Back Office" /8 horas diarias / Alternativa 1 del 50% llamadas | Tarifa por hora                               |              | Tarifa por hora                                |              | Tarifa por hora                                |              |
|                  |   | \$ 18.85                                      | \$ 18.70     | \$ 19.60                                       | \$ 19.30     | \$ 20.35                                       | \$ 19.90     |

\*El modelo de servicio seleccionado correspondió a 50,000 llamadas garantizadas para cada proveedor. En la actualidad se utilizan los valores cotizados en relación con el salario mínimo estatal actual de \$10.50 por hora.

Mediante Resolución Núm. 3514 de 22 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno resolvió en resumen, avalar la extensión de vigencia de los contratos con Insight Communications, Corp. y Telecontacto-Telecontact, Inc. para la prestación de servicio de Centro Telefónico de la AAA, durante el año fiscal 2025-2026. Cónsono con ello autorizó el presupuesto de contratación recomendado para dicho periodo, el cual se desglosa como se ilustra a continuación:

| Proyección de todos los Servicios del RFP 22-RFP-004 con: | Costo Alternativa de Servicio #2 |                        |                        |
|---|----------------------------------|------------------------|------------------------|
|   | Insight                          | Telecontacto           | Total Ambas Compañías  |
| 75,000 Llamadas garantizadas                              | \$ 185,250.00                    | \$ 186,750.00          | \$ 372,000.00          |
| <b>170,000 / Total de Llamadas</b>                        | <b>\$ 185,250.00</b>             | <b>\$ 186,750.00</b>   | <b>\$ 372,000.00</b>   |
| Mensajes (756 hrs)  | \$ 7,125.30                      | \$ 6,955.20            | \$ 14,080.50           |
| Horas Back Office (1,700 hrs)                             | \$ 16,022.50                     | \$ 15,895.00           | \$ 31,917.50           |
| <b>Total Mensual</b>                                      | <b>\$ 208,397.80</b>             | <b>\$ 209,600.20</b>   | <b>\$ 417,998.00</b>   |
| Año   | \$ 2,500,773.60                  | \$ 2,515,202.40        | \$ 5,015,976.00        |
| 6% Eventualidad   | \$ 150,046.42                    | \$ 150,912.14          | \$ 300,958.56          |
| <b>Año + 6% Eventualidad</b>                              | <b>\$ 2,650,820.02</b>           | <b>\$ 2,666,114.54</b> | <b>\$ 5,316,934.56</b> |

Se ha informado que la AAA interesa continuar recibiendo los servicios de Insight y Telecontacto para el funcionamiento del Centro Telefónico, por lo que se ha expresado la intención de ejercer la facultad delegada por la Resolución 3286, a fin de extender la vigencia de los contratos por doce (12) meses adicionales hasta el 30 de junio de 2027. Durante el tiempo que comprende esta extensión de vigencia la AAA culminará el establecimiento de lineamientos estratégicos y llevará a cabo un nuevo proceso de solicitud de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés), para basado en su resultado, proponer la contratación que corresponda a partir del año fiscal 2027-2028.

Habida cuenta que la Resolución 3286 condiciona el ejercicio de la facultad delegada para la extensión de vigencia de los contratos de servicios para el Centro Telefónico, a la aprobación de la Junta de Gobierno del presupuesto de contratación para el periodo

extendido; la gerencia ejecutiva a recomendado a esta Junta de Gobierno la aprobación del presupuesto para la extensión de vigencia de los contratos durante el año fiscal 2025-2026, bajo los mismos términos y condiciones actuales.

Discutido el tema, el licenciado López Soler presentó moción a los siguientes efectos:

1. Avalar la extensión de vigencia de los contratos con Insight Communications, Corp. y Telecontacto-Telecontact, Inc. para la prestación de servicio de Centro Telefónico de la AAA, durante el año fiscal 2026-2027.
2. Autorizar el presupuesto de contratación recomendado para el año fiscal 2026-2027, bajo los mismos parámetros actuales.
3. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante autorizado a finiquitar y suscribir aquellos documentos necesarios o incidentales a esta determinación.
4. Esta autorización estará condicionada a la aprobación del presupuesto de la AAA para el año fiscal 2026-2027, así como la disponibilidad de fondos en las correspondientes partidas presupuestarias y el cumplimiento con la normativa legal aplicable.
5. Las disposiciones de la Resolución 3286 que no resulten incompatibles con la presente determinación, permanecerán inalteradas.

La moción fue secundada por el licenciado Bayón Torres. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Autorización para entrar en financiamiento con el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia (CWSRF) por un máximo de \$61,834,929.

El tema estuvo a cargo del ingeniero Morales Rodríguez.

Se explicó en resumen que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) como administrador del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia (CWSRF) ha informado a la AAA la disponibilidad de fondos bajo el programa del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia (FREAL). La AAA ha identificado los siguientes proyectos incluidos en el “*Intended Use Plan*” previos y los cuales han sido aprobados por el DRNA.

| Source of Funds         | Project Name  | Loan Amount         |
|-------------------------|---|---------------------|
| 2025 Appropriations     | Sector El Nueve SSS – Aibonito (C-72-107-02)  | \$211,048           |
|                         | Infiltration and Inflow Improvements Ponce Sanitary Sewer System - Ponce (C-72-113-02)                            | \$3,000,000         |
|                         | Rexach Siphon Relocation – San Juan (C-72-127-10)   | \$16,252,132        |
|                         | Manatí-Barceloneta Siphon Rehabilitation – Manatí (C-72-091-01)   | \$5,243,785         |
|                         | Loíza Pueblo PS Rehabilitation – Loíza (C-72-087-12)  | \$1,939,384         |
|                         | Branderí PS & TS Replacement & Arroyo – Guayama TS Rehab. – Guayama (C-72-015-02)                                 | \$7,932,280         |
|                         | <b>Subtotal 2025 Appropriations</b>   | <b>\$34,578,629</b> |
| 2019 Reprogrammed Funds | Infiltration and Inflow Improvements Rio Grande Estates Influent Sanitary Sewer System – Río Grande (C-72-119-14) | \$4,000,000         |
|                         | Infiltration and Inflow Improvements Ponce Sanitary Sewer System – Ponce (C-72-113-02)                            | \$1,000,000         |
|                         | <b>Subtotal Reprogrammed Funds</b>  | <b>\$5,000,000</b>  |
| 2025 BIL Funds          | Puerto Nuevo RWWTP Degritters – San Juan (C-72-096-46)  | \$5,000,000         |
|                         | Peñuelas WWTP Rehabilitation – Peñuelas (C-72-111-23)   | \$2,256,300         |
|                         | San Carlos & Monte Elena Community – Dorado (C-72-051-02)   | \$5,000,000         |
|                         | Bayamón WWTP Improvements – Cataño (C-72-103-23)  | \$5,000,000         |
|                         | Emergency Generators Islandwide (Phase IV) (C-72-250-21)  | \$5,000,000         |
|                         | <b>Subtotal 2025 BIL Funds</b>  | <b>\$22,256,300</b> |
| <b>Total</b>            | <b>\$61,834,929</b>   |                     |

Se expresó que el propósito del Acuerdo de Asistencia Financiera propuesto es la obtención de fondos para financiar parte de los proyectos incluidos en el Programa de Mejoras Capitales 2025-2039, aprobado por la Junta de Gobierno de la AAA en virtud de la Resolución Núm. 3493 de 27 de febrero de 2025; y que cualifican como proyectos a ser financiados con fondos FREAL. Los fondos identificados por el DRNA corresponden a las obligaciones del año 2025, bajo el programa regular y bajo los fondos del Bipartisan Infrastructure Act (“BILL”), también conocidos como fondos suplementarios. Además, el DRNA ha reprogramado ciertos fondos asignados en años previos para ser utilizados en proyectos de la AAA. La cuantía máxima por un máximo de \$61,834,929 será otorgada en forma de préstamo con un interés anual de 1% y un periodo de amortización de 30 años.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a entrar en un Acuerdo de Asistencia Financiera con el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia por una cantidad máxima de \$61,834,929 en préstamos a un interés anual de 1% con amortización a un plazo de 30 años.
2. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a ejecutar todas las acciones, incluyendo la negociación y ejecución del Acuerdo de Asistencia Financiera, la nota y cualquier otro acuerdo; incluyendo cualquier acuerdo suplementario (“Supplemental Trust Agreements”) bajo el Acuerdo de Fideicomiso vigente de la AAA, que sea necesario o recomendable para cumplir con las disposiciones relativas a esta determinación.
3. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a tomar cualquier acción adicional a la actualización del Plan de Usos Propuestos (“Intended Use Plan”), incluyendo la ejecución de potenciales enmiendas al Acuerdo de Asistencia Financiera, limitado a la reasignación de fondos entre proyectos aprobados bajo el Intended Use Plan, sin alterar el total de la cuantía asignada bajo el Acuerdo de Asistencia Financiera.

La moción fue secundada por el licenciado López Soler. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Tercera enmienda a Resolución Núm. 3140 sobre autorización para suscribir contrato de servicios profesionales con la firma Jacobs Solutions Puerto Rico, Inc. para la operación y mantenimiento del sistema de Acueducto de la Costa Norte

El tema estuvo a cargo del ingeniero Ortiz Salgado.

Se informó que mediante Resolución Núm. 3140 de 20 de agosto de 2019, la Junta de Gobierno de la AAA autorizó la otorgación de contrato con CH2M Hill Puerto Rico, Inc. (actualmente conocido como Jacobs Solutions Puerto Rico, Inc.), para la prestación de servicios profesionales relacionados con la operación y mantenimiento del Sistema del Acueducto de la Costa Norte (Superacueducto). La nueva contratación resultante del proceso de solicitud de propuestas entonces llevado a cabo, estableció su efectividad a partir del 1 de enero de 2020, permitiendo hasta cinco (5) renovaciones anuales, lo que ha llevado la vigencia del contrato a su término máximo autorizado, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2025.

La Resolución 3140 autorizó además, a suscribir enmienda al contrato en ese momento vigente con CH2M Hill Puerto Rico, Inc., para los mismos servicios (contrato Núm. 2014-000112), a fin de extender su vigencia por tres (3) meses adicionales, hasta el 31 de diciembre de 2019; en lo que se realizaban los trámites administrativos para implementar la nueva contratación resultante del proceso de solicitud de propuestas.

A través de la Resolución Núm. 3141 de 11 de septiembre de 2019, la Junta de Gobierno de la AAA aprobó la Primera Enmienda a la Resolución Núm. 3140, para en resumen, aclarar varios componentes de la compensación por servicios en virtud nuevo contrato a ser suscrito,

así como también reflejar la cuantía adicional en el contrato como efecto de la extensión de los tres (3) meses de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Mediante Resolución Núm. 3535 de 30 de octubre de 2025, la Junta de Gobierno de la AAA autorizó en resumen lo siguiente:

- 1) Autorizar a suscribir enmienda al contrato núm. 2020-000182 con Jacobs Solutions Puerto Rico, Inc., para la prestación de servicios profesionales relacionados con la operación y mantenimiento del Sistema del Acueducto de la Costa Norte (Superacueducto). Esta enmienda conlleva la extensión de la vigencia del contrato por seis (6) meses adicionales. Es decir: del 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026.
- 2) Incremento de hasta \$2,594,109.48 adicionales en el presupuesto del contrato, lo que incluye partidas de contingencia y de iniciativa de compensación por reducción de costos de químicos. El desglose de partidas se describe a continuación:
  - (i) Servicios de operación y mantenimiento del Superacueducto por \$402,339.58 mensuales, incluyendo el ajuste “lump sum” a base del promedio de los indicadores Employment Cost Index (ECI) y el Puerto Rico Consumer Price Index (PRCPI) limitado a un máximo de 3%. Esta partida totaliza \$2,414,037.48 por el periodo de seis meses de extensión de vigencia del contrato. Los ajustes por indicadores no aplicarán a las partidas de contingencia (“allowance”) y de iniciativa de compensación por reducción de costos de químicos, por lo que los términos y condiciones del contrato se mantendrán inalterados con relación a dichas partidas.
  - (ii) Contingencia: “Allowance” de un máximo de \$100,000.00 para servicios y apoyo técnico durante una emergencia operacional, así como para la compra de equipos y materiales fuera del ámbito de los servicios de operación y mantenimiento. Esta partida estará sujeta a un límite máximo de \$25,000.00 por cada orden sujeta a que se lleve a cabo un proceso de competencia previo a la adquisición, cuando así aplique, y que dicho proceso sea avalado por la AAA. Esta partida será administrada por la Autoridad y toda compra o utilización de este presupuesto deberá ser debidamente pre-aprobada por la AAA. Jacobs Solutions Puerto Rico, Inc. sólo procederá con la adquisición una vez se haya realizado una evaluación conjunta de los méritos de la solución a cada situación para el uso de los fondos y finalmente se obtenga aprobación escrita de la AAA. El reembolso del gasto continuará conllevando un margen administrativo que no excederá el cinco por ciento (5%).
  - (iii) Contingencia – Iniciativa de optimización de control de gastos en químicos: “Allowance” de hasta \$80,072 por servicio de optimización operacional por reducción de costos de químicos. La cuantía equivalente a los ahorros alcanzados al finalizar el año del contrato será compartida a razón de un ochenta por ciento (80%) a favor de la AAA, y veinte por ciento (20%) a favor de Jacobs Solutions Puerto Rico, Inc. Los ahorros se validarán al final del contrato dando lugar al pago correspondiente, toda vez que se cumpla con las normas establecidas.

Se ha informado además que la AAA se encuentra llevando a cabo un proceso de solicitud de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés), para la selección de la firma a cargo de la operación y mantenimiento del Sistema del Superacueducto de la Costa Norte. La firma consultora Arcadis Caribe, PSC ha estado brindando apoyo técnico a la AAA en esta gestión desde el 2 de septiembre de 2025. La proyección de trabajos ha sido reajustada, colocando para finales de septiembre de 2026 la culminación de tareas que incluye la evaluación de propuestas, adjudicación y formalización de contrato.

Con el propósito de asegurar la continuidad operacional del Superacueducto de la Costa Norte mientras concluyen todas las gestiones y trámites conducentes a una nueva contratación como resultado del proceso competitivo que se está llevando a cabo; la gerencia ejecutiva ha recomendado a esta Junta de Gobierno aprobar una Tercera Enmienda a la

Resolución 3140, en armonía con los términos presupuestarios autorizados en la Resolución 3535, lo cual se desglosa a continuación:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y suscribir enmienda al contrato núm. 2020-000182 con Jacobs Solutions Puerto Rico, Inc.; para la prestación de servicios profesionales relacionados con la operación y mantenimiento del Sistema del Acueducto de la Costa Norte (Superacueducto).
2. La enmienda a este contrato conlleva lo siguiente:
  - a) Extensión de vigencia por seis (6) meses adicionales. Es decir: del 1 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.
  - b) Incremento de hasta \$2,594,109.48 adicionales en el presupuesto del contrato, lo que incluye partidas de contingencia y de iniciativa de compensación por reducción de costos de químicos. El desglose de partidas se describe a continuación:
    - (i) Servicios de operación y mantenimiento del Superacueducto por \$402,339.58 mensuales, incluyendo el ajuste “lump sum” a base del promedio de los indicadores Employment Cost Index (ECI) y el Puerto Rico Consumer Price Index (PRCPI) limitado a un máximo de 3%. Esta partida totaliza \$2,414,037.48 por el periodo de seis meses de extensión de vigencia del contrato.
    - (ii) Contingencia: “Allowance” de un máximo de \$100,000.00 para servicios y apoyo técnico, así como para la compra de equipos y materiales fuera del ámbito de los servicios contractuales (de ser necesario y previamente aprobado por la AAA).
    - (iii) Contingencia para Iniciativa de Optimización de Control de Gastos Químicos: “Allowance” de hasta \$80,072 por servicio de optimización operacional por reducción de costos de químicos.

Discutido el tema, el licenciado López Soler presentó moción a los siguientes efectos:

1. Aprobar Tercera Enmienda a la Resolución Núm. 3140 de 20 de agosto de 2019, a fin de autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y suscribir enmienda al contrato núm. 2020-000182 con Jacobs Solutions Puerto Rico, Inc. para la prestación de servicios profesionales relacionados con la operación y mantenimiento del Sistema del Acueducto de la Costa Norte (Superacueducto).
2. La enmienda a este contrato conlleva lo siguiente:
  - a. Extensión de vigencia por seis (6) meses adicionales. Es decir: del 1 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.
  - b. Incremento de hasta \$2,594,109.48 adicionales en el presupuesto del contrato, lo que incluye partidas de contingencia y de iniciativa de compensación por reducción de costos de químicos. El desglose de partidas se describe a continuación:
    - (i) Servicios de operación y mantenimiento del Superacueducto por \$402,339.58 mensuales, incluyendo el ajuste “lump sum” a base del promedio de los indicadores Employment Cost Index (ECI) y el Puerto Rico Consumer Price Index (PRCPI) limitado a un máximo de 3%. Esta partida totaliza \$2,414,037.48 por el periodo de seis meses de extensión de vigencia del contrato. Los ajustes por indicadores no aplicarán a las partidas de contingencia (“allowance”) y de iniciativa de compensación por reducción de costos de químicos, por lo que los términos y condiciones del contrato se mantendrán inalterados con relación a dichas partidas.

- (ii) Contingencia: “Allowance” de un máximo de \$100,000.00 para servicios y apoyo técnico durante una emergencia operacional, así como para la compra de equipos y materiales fuera del ámbito de los servicios de operación y mantenimiento. Esta partida estará sujeta a un límite máximo de \$25,000.00 por cada orden sujeta a que se lleve a cabo un proceso de competencia previo a la adquisición, cuando así aplique, y que dicho proceso sea avalado por la AAA. Esta partida será administrada por la Autoridad y toda compra o utilización de este presupuesto deberá ser debidamente pre-aprobada por la AAA. Jacobs Solutions Puerto Rico, Inc. sólo procederá con la adquisición una vez se haya realizado una evaluación conjunta de los méritos de la solución a cada situación para el uso de los fondos y finalmente se obtenga aprobación escrita de la AAA. El reembolso del gasto continuará conllevando un margen administrativo que no excederá el cinco por ciento (5%).
- (iii) Contingencia – Iniciativa de optimización de control de gastos en químicos: “Allowance” de hasta \$80,072 por servicio de optimización operacional por reducción de costos de químicos. La cuantía equivalente a los ahorros alcanzados al finalizar el año del contrato será compartida a razón de un ochenta por ciento (80%) a favor de la AAA, y veinte por ciento (20%) a favor de Jacobs Solutions Puerto Rico, Inc. Los ahorros se validarán al final del contrato dando lugar al pago correspondiente, toda vez que se cumpla con las normas establecidas.

3. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a suscribir los documentos necesarios e incidentales relativos a esta determinación.

La moción fue secundada por el licenciado Del Río Jiménez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

### III. INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

#### Situación operacional y de emergencia – Estación de Bombas de Alcantarillado Sanitario, Villa Carolina

En resumen, el ingeniero Ortiz Salgado informó a sobre unas obras de mitigación que se están llevando a cabo para la atención de una situación de emergencia en la Estación de Bombas Sanitarias de Villa Carolina. En esta facilidad se ha identificado obstrucción por sedimentación en el sistema de entrada de flujo, así como otros componentes que necesitan ser rehabilitados. El ingeniero Ortiz mencionó que el desarrollo de los trabajos de mitigación y rehabilitación apunta a que eventualmente se presentará la situación a la Junta de Gobierno, en la medida que el presupuesto necesario para llevar a cabo las obras exceda la cuantía delegada a la gerencia ejecutiva.

Se dio por recibió el reporte.

#### Resultados Financieros al 31 de enero de 2026

El tema estuvo a cargo del señor López García, quien discutió los resultados financieros al 31 de enero de 2026. El contenido de este informe contiene una relación de datos estadísticos de ingresos y gastos, así como presupuesto actual vs. proyectado. Incluye además, entre otros: resultados relativos a los ingresos, gastos operacionales, facturación y cobros de clientes regulares y cuentas de gobierno, entre otros.

Se dio por recibido el informe.

### IV. OTROS ASUNTOS

El licenciado Del Río Jiménez solicitó que se explique el estatus de las situaciones que han causado interrupciones en el servicio de agua potable en áreas del Municipio de San Juan. El ingeniero González Delgado explicó los métodos que está implementando la AAA para

mejorar el servicio en comunidades geográficamente altas. Añadió que los sectores de Santurce y Ocean Park tienen servicio satisfactorio al presente. Por otro lado, se explicó el diseño y operación del Superacueducto de la Costa Norte y su interacción con el sistema de distribución de agua en el Municipio de San Juan.

El ingeniero González Delgado explicó sobre sus esfuerzos en la búsqueda e identificación de candidatos a ser considerados para ocupar el puesto vacante de Director(a) Ejecutivo(a) de la Región Metropolitana. Sobre el particular añadió que se han entrevistado aproximadamente quince (15) personas, pero la mayoría ha rechazado o desistido su interés.

## V. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN

### Recepción de informes de los Comités de Trabajo de la Junta de Gobierno – Año Natural 2024

En cumplimiento con la Sección 2(c) de la Resolución Núm. 3406 de 30 de noviembre de 2003, que establece las normas de funcionamiento de los Comités de Trabajo de la Junta de Gobierno, se hizo constar la recepción de los informes de trabajos realizados por los comités durante el año natural 2025. Estos informes fueron distribuidos a los miembros de la Junta.

### Asignación de encomiendas a los Comités de Trabajo de la Junta de Gobierno – Año Natural 2026

De conformidad con la Sección 2(a) de la Resolución Núm. 3406 de 30 de noviembre de 2003, que establece las normas de funcionamiento de los Comités de Trabajo de la Junta de Gobierno, el licenciado Del Río Jiménez distribuyó la asignación de encomiendas de los comités, a ser efectuadas durante el año natural 2026.

### Sesión Ejecutiva

La Junta de Gobierno llevó a cabo sesión con el presidente ejecutivo, en torno al estatus de la identificación y selección de candidatos para ocupar el puesto vacante de Director(a) Ejecutivo(a) de la Región Metropolitana. Se concluyó que la gerencia ejecutiva ha identificado tres (3) personas que son empleados de la AAA, cuyos resúmenes serán puestos a disposición de la Junta de Gobierno para que sus miembros, de así optar, participen del panel de entrevistas. La Junta determinó que los precandidatos deberán presentar los documentos y certificaciones requeridas que acrediten el cumplimiento con los requisitos aplicables a ocupar el puesto en cuestión, previo al proceso de entrevistas.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, se dieron por terminados los trabajos a las 12:10 p.m.